



**RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.**

Sullana,

22 ABR 2021

**VISTOS,** la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000000009 adjunta al Informe N°0136-2021/GRP-401000-401300-401320 de fecha 06 de Abril del 2021, Resolución Gerencial Sub Regional N°379 -2020/Gobierno Regional Piura–GSRLCC-G de fecha 27 de Noviembre del 2020; Resolución Gerencial Sub Regional N°380-2020/Gobierno Regional Piura–GSRLCC-G de fecha 27 de Noviembre del 2020; Resolución Gerencial Sub Regional N°399-2020/Gobierno Regional Piura – GSRLCC-G de fecha 07 de Diciembre del 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos del visto, se solicita la Certificación Presupuestal, para Contratar Personal por Servicios Personales para Proyectos de Pre Inversión, para las diferentes Unidades Operativas de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del Gobierno Regional Piura, por el período que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, los Contratos de Servicios Personales se efectúa de acuerdo a los requerimientos de personal por parte de las Unidades Operativas de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del Gobierno Regional Piura, con el propósito de que sus funciones se cumplan y se desarrollen normalmente, según las necesidades del servicio;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000009 de fecha 22 de Marzo del 2021, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del Gobierno Regional Piura, Aprueba la Ampliación de la Certificación Presupuestal, que demanda el costo de dichos Contratos de Servicios Personales para el ejercicio 2021, de conformidad con la **Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;**

Que, atendiendo a las consideraciones antes indicadas, es necesario autorizar la contratación del personal por servicios personales que laborarán en la ejecución presupuestaria directa, con cargo a proyectos de pre inversión para el presente año fiscal 2021, para lo cual se deberá tener en cuenta el Artículo 48° del Decreto Legislativo N°276, que establece que la remuneración de los servidores contratados será fijada en el respectivo contrato de acuerdo a la especialidad, funciones y tareas específicas que se le asignan;

Estando a lo expuesto; con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del Gobierno Regional Piura,

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N°100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N°010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura.





**RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.**

Sullana,

22 ABR 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2021, la contratación bajo la modalidad de servicios personales por Proyectos de Pre Inversión, en la meta respectiva del personal, cuyos nombres y apellidos, periodo de contratación, y remuneración única mensual, así como la ocupación se especifica en su respectivo contrato, conforme al Artículo 48° del Decreto Legislativo N° 276:**

Pliego : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura  
 Ejecutora : 002 Región Piura – Gerencia Luciano Castillo Colonna (000893)  
 Programa 9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.  
 Proyecto 2001621 : Estudios de Pre Inversión.  
 Acción de Inv.6000034 : Fortalecimiento Institucional.  
 Función 03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.  
 División Func. 004 : Planeamiento Gubernamental  
 Fte. Fto. 27 : Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación  
 2.6.8.1.4.1 : GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONA

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN
1.	ALAMA CRUZ HILLMAR ALBERTO	ABOGADO
2.	ALBAN ZAPATA MARCO ANTONIO	TECNICO DE DIBUJO
3.	ALMESTAR VALDIVIEZO EMMA V.	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
4.	ALTAMIRANO CASTILLO CESAR H.(R.JUDICIAL)	TECNICO ADMINISTRATIVO
5.	ARCELA MOGOLLON AMELIA J. (R.JUDICIAL)	SECRETARIA
6.	AVILA LUDEÑA OSCAR SIGIFREDO	MECANICO
7.	AVILA SAAVEDRA ALBERTO EMILIO. (R.JUDICIAL)	TECNICO ADMINISTRATIVO
8.	AYALA MENA SONIA S. (R.JUDICIAL)	INGENIERO PROYECTISTA
9.	BADJLANGER PANTA, MIRIAM C	SECRETARIA
10.	BALDERON GUZMAN HILDA A. (R.JUDICIAL)	INGENIERO PROYECTISTA
11.	BALDERON MORALES KATY DE L PILAR	SECRETARIA
12.	CALERO ROMERO DE GANOZA GLORIA	FORMULADORA DE PROYECTOS
13.	CAMINO ROMERO LUIS FELIPE	ARQUITECTO PROYECTISTA
14.	CAMPOS JIMENEZ CARLOS E. (R.JUDICIAL)	ENCARGADO DE TRANSPORTES
15.	CHERRER JUAREZ CESAR ALBERTO	INGENIERO
16.	CHIRA CARCAMO ARTURO	TECNICO ADMINISTRATIVO
17.	CHU YONG LILY CLARA (R.JUDICIAL)	INGENIERO PROYECTISTA
18.	CRISANTO SEMINARIO JUAN JOSE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
19.	CRUZADO SANCHEZ LEYLA MARILYN.(R.JUDICIAL)	ANALISTA DE COSTOS
20.	CUEVA BASTIDAS EDMUNDO DANTE	INGENIERO PROYECTISTA
21.	FARFAN CARRILLO MARITZA	ESPECIALISTA CONTABLE
22.	FARFAN PORTOCARRERO VICKY G.	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
23.	FARIAS GUTIERREZ REYNALDO	CHOFER
24.	FERNANDEZ CALLE ORLANDO (R.JUDICIAL)	TECNICO ADMINISTRATIVO
25.	GALLO CRUZ CECILIA M. (R.JUDICIAL)	SECRETARIA
26.	GALLO GUERRERO RENEE ELIZABETH	RELACIONISTA PUBLICA
27.	GARCIA GARCIA YESICA RAQUEL	ARQUITECTO PROYECTISTA
28.	GOMEZ ARIZOLA WILFREDO	CHOFER
29.	GONZALES ATOCHE JOSE	INGENIERO
30.	GONZALES CORDOVA ANGELINA (R.JUDICIAL)	TECNICO ADMINISTRATIVO
31.	GONZALES GOMEZ, LUIS DEL PINO (R.JUDICIAL)	ESPECIALISTA CONTABLE
32.	GUERRA DIAZ JOSE ROBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO
33.	GUEVARA ZAPATA PERCY	CHOFER
34.	HOUGHTON CALLE LUCRECIA ELIZABETH	FORMULADOR DE PREINVERSION
35.	JARAMILLO JIMENEZ PEDRO NOE (R.JUDICIAL)	ABOGADO.
36.	JIMENEZ CALLE GUIDELMINA	SECRETARIA
37.	MASIAS SOSA LUISA REYNA DE F.	ABOGADA
38.	MEDINA CAMPUSANO LORENZO (R.JUDICIAL)	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD
39.	MONTENEGRO RIVERA MIRTHA (R.JUDICIAL)	INGENIERO
40.	MURILLO FARFAN WILFREDO	INGENIERO
41.	NAVARRO BAUTISTA JOSE ALBERTO	ESPECIALISTA CONTABLE
42.	NIÑO CAMPOS EDWIN	INGENIERO
43.	ORTIZ CARRION EVELYN CAROLINA	ABOGADA
44.	ORTIZ GARCIA HENRY A. (R.JUDICIAL)	TECNICO ADMINISTRATIVO



**RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.**

Sullana,

22 ABR 2021

45. PLASENCIA RODRIGUEZ SIXTO
46. REVOLLEDO MARCELO OCTAVIO E.
47. REYES PACHERREZ JUAN F. (R.JUDICIAL)
48. RIOFRIO CURAY WILLIAMS
49. RODRIGUEZ BOBADILLA SHEILA K. (R.JUDICIAL)
50. RUESTA CRUZ MIGUEL ALBERTO
51. RUIZ PEDRERA JOSE ALBERTO (R.JUDICIAL)
52. SANCHEZ MAURICIO ROXILIANA
53. SEMINARIO BACA LUIS EDUARDO (R.JUDICIAL)
54. VENCES BALAREZO ANGEL MIGUEL
55. VILLARREAL OLAYA JORGE I. (R.JUDICIAL)
56. YESANG CAVERO DE DIESTRO R. (R.JUDICIAL)
57. YOVERA MORAN RICARDO D. (R.JUDICIAL)
58. ZAPATA ZAPATA CARLOS E. (R.JUDICIAL)

- INGENIERO OPERADOR. PAD
- ESPECIALISTA CONTABLE
- AUXILIAR DE SERVICIOS
- ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
- SECRETARIA
- TECNICO ADMINISTRATIVO
- MECANICO
- SECRETARIA
- ESPECIALISTA CONTABLE
- TOPOGRAFO
- TECNICO ADMINISTRATIVO
- ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- FORMULADOR

**ARTICULO SEGUNDO.**-La Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del Gobierno Regional Piura, procederá a elaborar mensualmente el Contrato de Servicios Personales por Proyectos de Inversión de acuerdo a las Normas Legales sobre la materia, el mismo que será suscrito entre la Gerencia Sub Regional, representada por el Gerente Sub Regional y el Contratado.

**ARTICULO TERCERO.**-El personal Contratado en la presente Resolución, se compromete a cumplir las obligaciones inherentes al cargo que se encomienda, dando cumplimiento a las disposiciones legales administrativas y otras afines a su función.

**ARTICULO CUARTO.**-Hágase de conocimiento de los interesados, Unidades Orgánicas y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente Resolución, así como a la Oficina de Tecnología de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”  
*Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa*  
GERENTE SUB REGIONAL